

establecidos en la norma de convocatoria, el instructor requerirá al interesado para que subsane en el **plazo máximo e improrrogable de diez días**, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

- **PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses y se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las resoluciones se publicarán a su vez en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en los términos previstos en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA. CRITERIOS OBJETIVOS DEL OTORGAMIENTO DE LAS AYUDAS A ESCRITURA DE GUIÓN.

Las subvenciones serán concedidas, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, por medio del procedimiento de concurrencia competitiva, a las entidades solicitantes que cumplan los requisitos establecidos y realicen las actividades objeto de subvención.

Las solicitudes y proyectos se puntuarán hasta un máximo de 100 puntos.

No podrán proponerse como beneficiarios los titulares de proyectos para los que se haya solicitado ayuda y que no alcancen como mínimo 50 puntos.

1. El otorgamiento de las ayudas a escritura de guión se ajustará a la valoración de los criterios siguientes:

a) Originalidad/premisa. Se valorará la originalidad y entidad propia de la historia y/o de la forma de narrarla, o que la misma tenga una narración diferente que la haga singular; que tenga claridad en la redacción y en el entendimiento, y que sea una premisa atractiva desde el punto de vista de un determinado público.

b) Estilo/técnica/tratamiento. Se valorará la adecuación a los estándares de redacción y formato de guión cinematográfico y corrección gramatical, léxica y ortográfica.

c) Trama/desarrollo. Se valorará que la trama sea coherente y esté correctamente estructurada para mantener el interés en la historia y la idoneidad del ritmo del guión al estilo o género de la obra.

d) Personajes. Se valorará la creación de personajes, atendiendo a su profundidad y matices y a que su evolución a lo largo de la historia sea coherente con la película que se pretende contar, así como la calidad de sus diálogos y a los efectos dramáticos que transmitan.

e) Diseño/concepto, solo en el caso de proyectos de obras de animación. Se valorará una memoria aportada por el guionista en la que explique, con referencias visuales, el mundo y los personajes que ha creado desde el punto de vista de la animación.

f) Papel protagónico de la mujer: A los efectos de esta orden, se entiende que la mujer tiene un carácter protagónico en un proyecto, cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

Que el guión trate un tema vinculado o enfocado principalmente a la mujer.

Que la protagonista principal sea una mujer, sin que comparta ese carácter protagonista con ningún personaje masculino.

Cuando existan más de dos protagonistas principales, que el número de protagonistas femeninas sea superior al de protagonistas masculinos.

Esto mismo será aplicable a los proyectos de guiones de animación.

En los proyectos de guiones de documentales se entenderá por protagonista a la persona o personas que son objeto del mismo.

En los documentales, no se consideran protagonistas las personas entrevistadas si no son realmente el objeto de la historia, sino que se limitan a aportar testimonios para ilustrar el tema central. Si no hay protagonistas se valorará únicamente si trata de un tema vinculado o enfocado principalmente a la mujer.

Según el género al que corresponda el proyecto se valorará cada uno de los aspectos señalados con arreglo al siguiente baremo:

a) Guión de obras de animación:

– Originalidad/premisa: hasta un máximo de 25 puntos.

– Estilo/técnica/tratamiento: hasta un máximo de 25 puntos.

– Trama/desarrollo: hasta un máximo de 25 puntos.

– Personajes: hasta un máximo de 15 puntos.

– Diseño/concepto: hasta un máximo de 10 puntos.

b) Guión de obras de ficción:

– Originalidad/premisa: hasta un máximo de 25 puntos.

– Estilo/técnica/tratamiento: hasta un máximo de 25 puntos.

– Trama/desarrollo: hasta un máximo de 25 puntos.

– Personajes: hasta un máximo de 25 puntos.

c) Guión de documentales: